

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA. No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.28.1. Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del Subcapítulo II Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-038-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas de las cuales, serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<p>CONSORCIO SACÚDETE 038-2.021 Representante Legal (Principal)</p> <p>MANUEL CAMILO SOTO CC. No. 1.130.617.753</p>	<p>Integrante No. 1. CASTRILLON MANJARRES & CIA.S. EN C.S. N.I.T.: 900.083.091-0 Representante Legal (Principal) MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES C. C. No. 1.130'617.753 de Cali Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p>Integrante No. 2. HENRY CASTRILLON ARCE C. C. No. 16'586.413 de Cali Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p>Integrante No. 3. LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C. C. No. 16'694.846 de Cali Porcentaje de Participación: 33%</p>
2	<p>CONSORCIO SANTA BARBARA 038 Alfredo Luis Sarmiento A.</p> <p>C.C. No.: 72.308.620</p>	<p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No.: 72.168.000 Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p>Integrante No. 2. JAIME FALS MARTINEZ SAS</p>

		<p>NIT. 802.023.626-9 ALONSO NUÑEZ MARTINEZ C.C. No.: 73.137.670 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 3. AS PROYECTOS NIT. 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. :72.308.620 Porcentaje de Participación: 33%</p>
3	<p>CONSORCIO NORORIENTAL 2021 Representante Legal (Principal) FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR CC. No. 12.370.591 de Rivera (Huila)</p>	<p>Integrante No. 1. NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. 79788325 de Bogotá D.C Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR C.C. 12.370.591 de Rivera Huila Porcentaje de Participación: 20 % Integrante No. 3. HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. Nit. No. 846.000.560-2 Representante Legal (Principal) HERNAN GARCIA ORTIZ C.C. 16.748.882 Porcentaje de Participación: 30 %</p>
4	<p>CONSORCIO OBRAS VIARA 038 Representante Legal (Principal) CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO CC. No. 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá)</p>	<p>Integrante No. 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ C.C 18.126.628 de Mocoa (Putumayo) Porcentaje de Participación: 40 % Integrante No. 2. JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO C. C. No. 98.380.158 de Pasto (Nariño) Porcentaje de Participación: 30 % Integrante No. 3. TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S Nit. No. 830.013.874-8 Representante Legal (Principal) ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ C. C. No. ° 79.484.670 expedida en Moniquirá (Boyacá) Porcentaje de Participación: 30 %</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE 038-2.021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SANTA BARBARA 038	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO NORORIENTAL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS VIARA 038	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SACÚDETE 038-2.021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SANTA BARBARA 038	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO NORORIENTAL 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO OBRAS VIARA 038	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , DESDE EL 23 AL 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma del proceso.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

<p align="center">PROPONENTE 1: CONSORCIO SACÚDETE 038-2.021 Representante Legal (Principal) MANUEL CAMILO SOTO CC. No. 1.130.617.753 Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. CASTRILLON MANJARRES & CIA.S. EN C.S. N.I.T.: 900.083.091-0 Representante Legal (Principal) MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES C. C. No. 1.130'617.753 de Cali Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. HENRY CASTRILLON ARCE C. C. No. 16'586.413 de Cali Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p align="center">Integrante No. 3. LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C. C. No. 16'694.846 de Cali Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES, identificado con la CC. No. 1.130'617.753 en calidad de representante.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 10 a 15</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3 No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: CASTRILLON MANJARRES & CIA.S. EN C.S. Fecha de expedición: 14 de mayo de 2021. Domicilio: Cali Término de Constitución: Por documento privado del 27 de abril de 2006 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2006. Término de Duración: 27 de abril del año 2056 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ARTEAGA, C.C.1144055040 - T.P.208890-T</p> <p>Integrante 2: HENRY CASTRILLON ARCE No Aplica.</p> <p>Integrante 3: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE No Aplica.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16 a 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Documento de fecha 07 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y mínimo 1 año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 19</p> <p>Integrante 1:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>

		19 Integrante 2: 29 Integrante 3: 38		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 22 Integrante 1: 22-27 Integrante 2: 32	CUMPLE	Representante Legal: Certificados expedidos el 24 de mayo de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificados expedidos el 24 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 24 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 3: Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 23 Integrante 1: 23-28 Integrante 2: 33 Integrante 3: 39	CUMPLE	Representante Legal: Certificados expedidos el 24 de mayo de 2021, no registra sanción ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 3: Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 24 Integrante 1: 24 Integrante 2: 34 Integrante 3: 42	CUMPLE	Representante Legal: Certificados expedidos el 24 de mayo de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 3: Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.

<p align="center">Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">Representante Legal 26 Integrante 1: 26 Integrante 2: 36 Integrante 3 41</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado expedido el 24 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. Integrante 3: Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.</p>
<p align="center">Garantía de seriedad de la oferta</p> <p align="center">Cierre: 16 de junio de 2021 16 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.593.422.751,00) 10% \$159.342.275,10</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">44-52</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: C-100036862 Tomador: CONSORCIO SACUDETE 038-2.021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$159.342.275,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16 de junio de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021. Soporte de pago: No cumple – No aporta soporte de pago.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. C-100036862 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p>

				<p><u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 60	CUMPLE	Se aportan Rut.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 61 a 64</p> <p>Integrante 2: 68-69</p> <p>Integrante 3: 70 a 73</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por la persona natural.</p> <p>Se aporta planilla de liquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada a mayo y junio.</p> <p>Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE y firmado por el mismo, de fecha 16 de junio de 2021.</p> <p>Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	<p>El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-208312 desde el 16 de Junio de 2011.</p> <p>Los demás integrantes acreditan su calidad de ingenieros civiles.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 73 al 142 Integrante 2: 143 a 296 Integrante 3: 297 a 343	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 24 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 8 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 21 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-038-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SACÚDETE 038-2.021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación</p>				

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación
FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

<p align="center">PROPONENTE 2: CONSORCIO SANTA BARBARA 038 Alfredo Luis Sarmiento A. C.C. No.: 72.308.620</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No.: 72.168.000 Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JAIME FALS MARTINEZ SAS NIT. 802.023.626-9 ALONSO NUÑEZ MARTINEZ C.C. No.: 73.137.670 Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p align="center">Integrante No. 3. AS PROYECTOS NIT. 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. :72.308.620 Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO

				ALVARES, identificado con la CC. No. 72.308.620 en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1: EXISTENCIA Y REP LEGAL CDU</p> <p>Integrante 2: EXISTE 3</p> <p>Integrante 3 EXISTENCIA Y REP LEGAL AS</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Publica No. 794 del 27 de marzo de 2007, inscrito el 17 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García, identificado con cedula de ciudadanía 8.769.756 y TP No. 78897-T.</p> <p>Integrante 2 Nombre: JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS Fecha de expedición del certificado: 20 de mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla-Atlántico Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Por Documento Privado del 25/05/2010, otorgado en Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 04/10/2010 bajo el número 162.843 del libro IX Revisor Fiscal: Milena Patricia Orozco Guerrero, c.c No 32.878.825.</p> <p>Integrante 3 AS PROYECTOS S.A.S.</p>

				<p>Fecha de expedición del certificado: 18/05/2021 Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá. Datos de inscripción fecha: 12/06/2013 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	DOCUMENTO CONSORCIO	CUMPLE	<p>Documento de fecha 14 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	<p>Representante Legal CÉDULA ALFREDO SARMIENTO</p> <p>Integrante 1: CEDULA IVAN RIPOLL Integrante 2: CC ALONSO NUÑEZ Integrante 3: CÉDULA ALFREDO SARMIENTO</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Aportados	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021 del Representante Consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Aportados	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 y 09 de junio de 2021 del Representante del consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Aportados	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Aportados	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 16 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.593.422.751,00) 10% \$159.342.275,10	2.1.1.8.	POL_14_10_100166327_0 CONSORCIOSANTA BARBARA 038	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100166327 Tomador: CONSORCIOSANTA BARBARA 038. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$159.342.275,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16 de junio de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE – No aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. NB-100166327 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	APORTADOS	CUMPLE	Se aportan Rut.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: No aporta</p> <p>Integrante 2: FORMATO 2 – JFALSM</p> <p>Integrante 3: FORMATO 2 – PAGO SEGURIDAD SOCIAL CDU</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: NO CUMPLE - No se aporta el formato suscrito por el revisor fiscal registrado en cámara de comercio, ni los documentos del revisor fiscal. DEBE SUBSANAR.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 16 de junio de 2021.</p>

			<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se debe aportar del Integrante 1, el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal registrado en cámara de comercio y los documentos del revisor fiscal que son requeridos en los términos de referencia, conforme lo establece en numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: "(...) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...) <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia</u></p>
--	--	--	--

				<u>de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	TARJETA PROFESIONAL CÉDULA 2CERTI	CUMPLE	Abona la propuesta JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado con CC. 13.437.936, identificado con TP 2520226111 CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: RUP CDU Integrante 2: RUP AS PROYECTOS Integrante 3: RUP JAIME FALS	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 03 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 24 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 21 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-038-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SANTA BARBARA 038, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: El integrante JAIME FALS MARTINEZ SAS: Conformar el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573- 010-2019 (PAF-CDR-O-021-2019).

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

PROPONENTE 3: CONSORCIO NORORIENTAL 2021

Representante Legal (Principal)

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

CC. No. 12.370.591 de Rivera (Huila)

Conformado por:

Integrante No. 1.

NELSON DARIO ARTEAGA MELO

C.C. 79788325 de Bogotá D.C

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2.

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

C.C. 12.370.591 de Rivera Huila

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3.

HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Nit. No. 846.000.560-2

Representante Legal (Principal)

HERNAN GARCIA ORTIZ C.C. 16.748.882

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA

				TOVAR , identificado con la CC. No. 12.370.591 de Rivera (Huila) en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: No aplica Integrante 2: No Aplica Integrante 3 5 A 10	CUMPLE	Integrante 1: NELSON DARIO ARTEAGA MELO No Aplica. Integrante 2: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR No Aplica. Integrante 3: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 27 de mayo de 2021. Término de Constitución: Escritura pública número 347 del 26 de febrero de 1999 otorgada por notaria única del círculo de Puerto Asís, registrado en cámara de comercio el 26 de febrero de 1999. Término de Duración: Indefinido Domicilio: Orito Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: BENITEZ CALDERON EDELBERTO C.C. 16,792,183 - TP 60397-T
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 a 23	CUMPLE	Documento de fecha 10 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: se designa Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: - La duración de este consorcio es del plazo de ejecución del contrato y un año adicional, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	24 a 26	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los integrantes persona natural y de los representantes legales del integrante persona jurídica y del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27 a 30	CUMPLE	Certificados aportados del 24 de mayo de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, y los integrantes personas naturales, así como del representante del consorcio, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 No Aporta Integrante 3 33 (PJ)	CUMPLE	Certificados aportados del 24 de mayo de 2021. Consultados Integrante 2 y representante legal de la persona jurídica de fecha 21 de junio de 2021. del Integrante persona jurídica y su representante legal, y los integrantes personas naturales, así como del representante del consorcio, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35 a 37	CUMPLE	Representante Legal: Certificado aportado del 24 de mayo de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado del 24 de mayo de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado del 24 de mayo de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 3: Certificado del 24 de mayo de 2021. El representante legal actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 38 Integrante 1 40 Integrante 2: 38 Integrante 3: 39	CUMPLE	Certificados del 24 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 16 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.593.422.751,00)	2.1.1.8.	952 A 953	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101072295 Tomador: CONSORCIO NORORIENTAL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO

10% \$159.342.275,10				<p>FINDETER CENTROS SACULETE, identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$159.342.275,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000030085109</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 a 49	CUMPLE	Se aportan Rut.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 66 a 72</p> <p>Integrante 2: 50-65</p> <p>Integrante 3: 73-76</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante NELSON DARIO ARTEAGA MELO y firmado por el mismo, de fecha 15 de junio de 2021.</p> <p>Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante FRACISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR y firmado por el mismo, de fecha 16 de junio de 2021.</p> <p>Aporta certificación de afiliación a salud y pensiones y Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de diciembre de 2020 y hasta mayo de 2021.</p> <p>Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por representante legal y revisor fiscal del integrante persona Jurídica.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15-16	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. FRANCISCO JAVIER

				VILLANUEVA TOVAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12370591, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-149120 desde el 29 de Noviembre de 2007.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 169 a 463 Integrante 2: 116 a 168 Integrante 3: 464 a 761	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 15 de junio de 2021. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 14 de mayo de 2021. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 27 de mayo de 2021. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 21 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-038-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO NORORIENTAL 2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURIDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i> <i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i>				

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

<p align="center">PROPONENTE 4: CONSORCIO OBRAS VIARA 038 Representante Legal (Principal) CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO CC. No. 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá) Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ C.C 18.126.628 de Mocoa (Putumayo) Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO C. C. No. 98.380.158 de Pasto (Nariño) Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p align="center">Integrante No. 3. TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S Nit. No. 830.013.874-8 Representante Legal (Principal) ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ C. C. No. ° 79.484.670 expedida en Moniquirá (Boyacá) Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por CARLOS ORLEY ALFONSO

				<p>RONCANCIO, identificado con la CC. No.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá) en calidad de representante Legal</p> <p>Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ No Aplica.</p> <p>Integrante 2: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO No Aplica.</p> <p>Integrante 3: TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 1 de marzo de 2021. No cumple con la fecha de expedición del certificado de Existencia Representación, el cual no debe ser mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. <u>DEBE SUBSANAR</u> Domicilio: Mocoa-Putumayo Término de Constitución: escritura pública no. 0323, notaria 13 de Santafé - de Bogotá del 29 de enero de 1.996, inscrita el 13 de febrero de 1.996, bajo el No. 527026 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Mireya Del Carmen Gutiérrez Duque Castillo, c.c. 26441184 (Principal); Edgar Felipe Quiñones Quiñones C.C. 5356377 (Suplente)</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, determinan: <i>"El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i> <u>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.</u> <i>En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el</i></p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1: No aplica</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3 22-32</p>	NO CUMPLE	

				<p><i>cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</i></p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal del integrante TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S, tiene una expedición mayor de 30 de días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria que fue el 16 de junio de 2021</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>11-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Documento de fecha 04 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: No se designa Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cinco (5) años. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 14 Integrante 1: 20 Integrante 2: 21 Integrante 3: 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los integrantes persona natural y de los representantes legales del integrante persona jurídica y del representante legal del proponente.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 22 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 22 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADO	CUMPLE	Certificado consultado el 22 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADO	CUMPLE	Certificado consultado el 22 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	35-40	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

<p>Cierre: 16 de junio de 2021 16 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.593.422.751,00) 10% \$159.342.275,10</p>				<p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 15-45-101128612 Tomador: CONSORCIO OBRAS VIARA 038 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$159.342.275,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021. Soporte de pago: NO CUMPLE – No aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 15-45-101128612 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>42-51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan Rut.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53-54 Integrante 2: 55-59 Integrante 3: 60-62	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y firmado por el mismo, de fecha 16 de junio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO y firmado por el mismo, de fecha 16 de junio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p> <p>Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15-16	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-330712 desde el 06 de Mayo de 2016.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 67 al 70 Integrante 2: 71 a 73 Integrante 3: 74 a 132	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 6 de abril de 2021. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 8 de marzo de 2021. Se consulta el RUES el 21 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 21 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-038-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO OBRAS VIARA 038, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación. FIDUPREVISORA: El integrante ANDRES FELIPE BUENDIA: Conformo el CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019). FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p>La concentración está en proceso de certificación</p>				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-O-038-2021	\$ 1.593.422.751	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE 038-2021			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CASTRILLÓN MANJARRÉS & CIA S EN C.S.		900083091-0	34%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE		16586413	33%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		16694846	33%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CASTRILLÓN MANJARRÉS & CIA S EN C.S.	HENRY CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 319.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	34%	33%	33%		100,00%

	CASTRILLÓN MANJARRÉS & CIA S EN C.S.	HENRY CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$318.684.550,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18 de junio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 319.000.000	\$ 318.684.550	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-038-2021	Presupuesto: \$ 1.593.422.751	Municipio: ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA BARBARA 038		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	Nit 1: 900145050-6	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JAIME FALS MARTINEZ SAS	Nit 2: 802023626-9	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: AS PROYECTOS	Nit 3: 900110952-3	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	JAIME FALS MARTINEZ SAS	AS PROYECTOS	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 750.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	34%	33%	33%		100,00%

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	JAIME FALS MARTINEZ SAS	AS PROYECTOS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$318.684.550,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18 de junio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 750.000.000	\$ 318.684.550	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-O-038-2021	\$ 1.593.422.751	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO NORIENTAL 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NELSON DARIO ARTEAGA MELO		79788325	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS		846000560-2	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR		12370591	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	0	
Fecha Carta CC:		16-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 318.684.550			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	30%	20%		100,00%

	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$318.684.550,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 18 de junio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 318.684.550	\$ 318.684.550	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-O-038-2021	\$ 1.593.422.751	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS VIARA 038			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ		18126628	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		98380158	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS		830013874-8	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		4-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 680.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	30%	30%		100,00%

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$318.684.550,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18 de junio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 318.684.550	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-038-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SACÚDETE 038-2.021</u>
Representante Legal:	MANUEL CAMILO SOTO C.C: 1.130.617.753

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CASTRILLÓN MANJARRES & CIA.S. EN C.S.	900.083.091-0	34,00%	NO
2	HENRY CASTRILLON ARCE	16.586.413	33,00%	SI
3	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2152146	2830,41
2160562				1151,80	
1380-1118-2020				1251,95	
TOTAL				5234,17	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2152146	2830,41	SI
			TOTAL	2830,41	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2160562		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TITubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.593.422.751,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.390.134.126,50	Pesos
		2.630,78	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.115.395.925,70	Pesos
		1.227,70	SMMLV

Contrato 1: No	2152146		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	17/07/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	2830,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.765.622.513,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2830,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3748,89	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2830,41	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 51% LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5% SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	75,50%	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 350-352: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE debidamente suscrito. En la que acredita los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIOSFH PROVIDENCIA, número de contrato, objeto, valor final ejecutado y fecha de vencimiento.</p> <p>Folio 353-355: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2830,41 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HENRY CASTRILLON ARCE 51% y por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5% en el contrato ejecutado.</p>	

Contrato 2: No	2160562		
Objeto:	REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA-ANTIOQUÍA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	3/05/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	1151,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.125.437.002,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1525,57	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1151,80	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 51% LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5% SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	75,50%	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 356-358: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE debidamente suscrito. En la que acredita los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIOSFH HELICONIA, número de contrato, objeto, valor final ejecutado y fecha de vencimiento.</p> <p>Folio 359-361: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1151,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HENRY CASTRILLON ARCE 51% y por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5% en el contrato ejecutado.</p>	

Contrato 3: No	1380-1118-2020		
Objeto:	EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	2/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	1251,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.098.969.518,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1251,95	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1251,95	PERSONA NATURAL	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 363-382: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 383-395: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 2, documento emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización de la etapa 2, valor total ejecutado y se relacionan todas las actividades y cantidades ejecutadas en cada una de las Instituciones Educativas intervenidas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se valida el área de cubierta construida de las Instituciones Educativas por 1,957 m2, valor superior al requerido por lo cual se tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1251,95 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-038-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SANTA BARBARA 038
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C: 72.308.620

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6	34,00%	NO
2	JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	802.023.626-9	33,00%	SI
3	AS PROYECTOS	900.110.952-3	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		SI-C-2455-2015	20288,61
1060 de 2016				3110,50	
012016002374				2320,30	
TOTAL				25719,40	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		SI-C-2455-2015	20288,61	SI
			TOTAL	20288,61	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		SI-C-2455-2015		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.pdf>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.593.422.751,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.390.134.126,50	Pesos
		2.630,78	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.115.395.925,70	Pesos
		1.227,70	SMMLV

Contrato 1: No	SI-C-2455-2015		
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/11/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	31.079.043.593,00	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		39781,58	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		20288,61	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANTONIO DE LA BARRERA MUÑOZ actuando en calidad de Supervisor Secretaría de Infraestructura / Gobernación de Bolívar, quien certifica que el CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total del contrato, fecha de terminación, recibo a satisfacción y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 20288,61 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	1060 de 2016		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/08/2019	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	25.758.547.105,36	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31105,00	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3110,50	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILSON JAVIER ROJAS MORENO actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero, quien certifica que el CONSORCIO SENA CÚCUTA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total del contrato \$ 25.758.547.105,36 (Estudios y Diseños por valor de \$ 1.272.839.000,00 y Obra por valor de \$ 24.485.708.105), fecha de terminación y un área construida cubierta de 8.595 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 3110,50 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 10% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	012016002374		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/03/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.625.425.427,00	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4640,59	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2320,30	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS S.A.S. 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAFAEL LAFONT DE SALES actuando en calidad de Supervisor Secretaría Distrital de Obras Públicas, CARLOS ACOSTA JULIAO en calidad de Secretario General Distrital, Contratista e Interventor, donde se relaciona a la UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN con contratista del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha acta de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>* CARTA CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2320,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AS PROYECTOS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-038-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO NORORIENTAL 2021
Representante Legal:	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR C.C: 12.370.591

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325	50,00%	SI
2	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	846.000.560-2	30,00%	NO
3	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>353 DE 2011</td> <td>2111,36</td> </tr> <tr> <td>509 DE 2011</td> <td>2504,65</td> </tr> <tr> <td>247 de 2018</td> <td>2408,80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>7024,82</td> </tr> </table>	353 DE 2011	2111,36	509 DE 2011	2504,65	247 de 2018	2408,80	TOTAL	7024,82
353 DE 2011	2111,36										
509 DE 2011	2504,65										
247 de 2018	2408,80										
TOTAL	7024,82										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>353 DE 2011</td> <td>2111,36</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2111,36</td> </tr> </table>	353 DE 2011	2111,36	TOTAL	2111,36	SI				
353 DE 2011	2111,36										
TOTAL	2111,36										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	353 DE 2011	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTITubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.593.422.751,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.390.134.126,50	Pesos
		2.630,78	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.115.395.925,70	Pesos
		1.227,70	SMMLV

Contrato 1: No	353 DE 2011		
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - COMPONENTE I		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.947.119.808,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2111,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7677,69	b. (0,7 veces el valor del PE)	2111,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2111,36	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 27,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NELSON DARIO ARTEAGA MELO 27.50% JAIRO ALBERTO BRAVO ROJAS 40% JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS 27.5% FARITH WILLINTON MORALES VARGAS 5%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 767-770: Acta de liquidación, debidamente suscrita. Folio 771-801: ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia la ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado. Folio 802-903: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO MEGA OBRAS PUTUMAYO con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, área diseñada y área construida cubierta y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 2111,36 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de NELSON DARIO ARTEAGA MELO 27.50% en el contrato ejecutado.		

Contrato 2: No	509 DE 2011		
Objeto:	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.115.420.691,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2504,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9107,83	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2504,65	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 27,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS 27.5% NELSON DARIO ARTEAGA MELO 27.50% ARMANDO ESCOBAR ROJAS 5% ANDRÉS IGNACIO ESCOBAR CADAVID 20% FERNANDO JIMENEZ ROA 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 804-805: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CAD PUTUMAYO debidamente suscrito Folio 806-855: ACTA DE ENTREGA O RECIBO DEFINITIVO, debidamente suscrita. Folio 856-921: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia la ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado. Folio 922: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área diseñada y área construida cubierta y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2.504,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de NELSON DARIO ARTEAGA MELO 27.50% en el contrato ejecutado.		

Contrato 3: No	247 de 2018		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM), EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.454.621,65	a. (1,5 veces el valor del PE)	2408,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2408,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2408,80	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO
O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA
(N) LA EXPERIENCIA O PERSONA
NATURAL Y/O JURÍDICA

NELSON DARIO ARTEAGA MELO

Para la acreditación del contrato 247 de 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE SANTIAGO, el proponente aporta lo siguiente:

Folio 923-942: CONTRATO debidamente suscrito.

Folio 943-946: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita.

Folio 947-951: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2.408,80 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-038-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO OBRAS VIARA 038
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO OBRAS VIARA 038
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO C.C.: 1.053.330.759

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	40,00%	SI
2	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158	30,00%	NO
3	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830.013.874-8	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24 - COL-FY-14	4592,87	SI
		PAF-EUC-005-2015	7955,91	
		TOTAL	12548,77	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24 - COL-FY-14	4592,87	SI
		TOTAL	4592,87	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-EUC-005-2015		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.593.422.751,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.390.134.126,50	Pesos
		2.630,78	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.115.395.925,70	Pesos
		1.227,70	SMMLV

Contrato 1: No		24 - COL-FY-14			
Objeto:		CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SIBUNDOY EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY , EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO: " FORTALECIMIENTO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/11/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.829.205.781,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	4592,87	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4592,87	b. (0,7 veces el valor del PE)	4592,87	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4592,87	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 47% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 53%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN del contrato de obra, emitida por FUNDACIÓN PLAN, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA emitida por FUNDACIÓN PLAN debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA A SATISFACCIÓN emitida por FUNDACIÓN PLAN debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>				
Contrato 2: No		PAF-EUC-005-2015			
Objeto:		EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/02/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.738.413.367,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	7955,91	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15911,81	b. (0,7 veces el valor del PE)	7955,91	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7955,91	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LOPECA LTDA 50% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN del contrato de obra, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>				